



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-133399-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA EL DICTADO DEL CURSO DE INGRESO PARA EL CICLO 2023 EN LAS DISTINTAS CARRERAS DE NIVEL PREGRADO

VISTO:

Lo dispuesto por la RHCS N° 334/90 en lo que respecta a la disparidad de niveles de conocimiento que se observa en los ingresantes a la Universidad y la necesidad de dictar cursos de nivelación;

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de Nivel de Pregrado consensuó que el curso de nivelación para los aspirantes a ingresar a las carreras de pregrado se organice en dos módulos, a saber, “Módulo 1: Matemática y Lógica” y “Módulo 2: Estrategias de Estudio”;

Que se efectuó la selección de los docentes que dictarán dichas asignaturas;

Que por RDIR-2023-70-UNC-DIR#ESCMB se designó a dichos docentes;

Que se omitió la designación de los profesores Ivana Ruth Ortíz - DNI 22958615, (Leg. 49534)- y José Alejandro Paz -DNI 24.073.029, (Leg. 48545), para el dictado de dos grupos de “Módulo I: Matemática y Lógica”;

Que dicha erogación se financia con fuente 12 Recursos Propios de acuerdo a lo recaudado en concepto de Curso de Ingreso;

Que corresponde realizar la presente resolución ad-referéndum del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el art. 8° inc. “n” título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a los profesores ORTIZ, Ivana Ruth -DNI 22958615, (Leg. 49534) y José Alejandro Paz – DNI 24.073.029 (Leg. 48545), que tendrán a su cargo el dictado de dos grupos de “Módulo I: Matemática y Lógica” cada uno.

ARTÍCULO 2°: Los docentes mencionados en el Art. 1° percibirán una remuneración bruta de pesos cien mil (\$100.000) por las tareas realizadas.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar las liquidaciones correspondientes según los artículos 1° y 2° de la presente:

D.N.I.	Apellido y Nombre	Remuneración bruta en \$	CBU	Forma de Pago
22958615	Ortíz, Ivana Ruth	\$ 100.000	0110213230021302017351	AYUDA ECONÓMICA
24073029	Paz, José Alejandro	\$ 100.000	0110213230021399666751	

ARTÍCULO 4°: Disponer que dicha erogación se financie con fuente 12 “Recursos Propios” asignado a esta Dependencia por Ordenanza HCS 4/95 e imputado en las partidas correspondientes del presupuesto vigente, conforme a lo recaudado en concepto de Curso de Nivelación solventado por los aspirantes.

ARTÍCULO 5°: Elevar a Rectorado para la convalidación de la presente.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a los interesados y a quienes corresponda. Cumplido publicar en el Digesto Interno de la Escuela y archivar.